

MUJERES QUE CUMPLEN

CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA MUESTRA DE HISTORIAS DRAMATIZADAS SOBRE OBRAS TEatraLES CON PERSONAJES FEMENINOS MAYORES DE 50 AÑOS COMO PROTAGONISTAS

FUNDACIÓN SGAE

20 años
fundación sgae
www.fundacionsgae.org

La Fundación SGAE, a través del Consejo Territorial de Madrid, pone en marcha la primera muestra de historias dramatizadas sobre obras teatrales con personajes femeninos mayores de 50 años como protagonistas: **Mujeres que cumplen**.

Por este motivo, la Fundación SGAE abre una convocatoria pública dirigida a todos los autores y autoras dramáticos socios de la Sociedad General de Autores y Editores que tengan su domicilio en la Comunidad de Madrid, que no sean miembros ni de la Junta Directiva de SGAE, ni del Consejo Territorial de Madrid ni del Patronato de la Fundación SGAE.

Entre otros objetivos, este programa quiere promocionar a los autores y autoras dramáticos para la difusión de sus obras, así como la presencia de personajes femeninos de más de 50 años en sus obras dramáticas.

Una vez se realice el protocolo de selección, se llevarán a cabo tres historias dramatizadas de las tres obras escogidas en la sala Berlanga, sita en la calle Andrés Mellado nº 53, 28015, Madrid, con la asistencia de público general y especializado, a lo largo del otoño de 2017 en el día que la Fundación SGAE determine.

Las historias dramatizadas serán presentaciones teatralizadas de las tres obras seleccionadas, con una duración máxima de 20 minutos cada una,

que la directora y la intérprete definirán en su proceso de trabajo con el seguimiento y la conformidad del autor correspondiente.

BASES

1 Solicitantes y requisitos

La Fundación SGAE convoca a todos aquellos interesados que se correspondan con los indicados en el segundo párrafo del presente documento.

La inscripción deberá presentarla directamente cada autor dramático socio de la SGAE con un máximo de tres (3) textos teatrales originales, escritos en castellano y sin límite en el número de personajes, teniendo como protagonistas a personajes femeninos mayores de cincuenta años. Los textos teatrales podrán dirigirse a público adulto o familiar y es condición obligatoria que no se hayan estrenado en territorio español. En caso de que las obras sean en coautoría, todos los coautores deberán ser socios de SGAE y residentes en la Comunidad de Madrid y deberán presentar conjuntamente la solicitud de inscripción.

2 Solicitud y documentación

Los textos teatrales serán enviados vía correo electrónico a la dirección artesescenicas@fundacionsgae.org, poniendo en el asunto **“Mujeres que cumplen”** y, a continuación, el título del texto. El correo electrónico deberá incluir dos archivos adjuntos:

- A) Texto de la obra. En PDF. Sin que contenga, tanto el texto como la firma del archivo PDF, el nombre el autor o autores de la obra.
- B) PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, además de un breve *curriculum*, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y **número de socio SGAE**. Además deberá acompañar la autorización expresa del autor participante a favor de Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución de las historias dramatizadas. En caso de que la obra sea una obra en coautoría tendrá que aportarse la documentación antes señalada de todos y cada uno de los coautores.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 21 de abril de 2017 y se mantendrá abierto hasta el día 28 de junio de 2017 a las 23:59 h.

3 Procedimiento de Selección

La Fundación SGAE nombrará un jurado compuesto por profesionales de las artes escénicas de reconocido prestigio que podrán ser miembros del Consejo Territorial de Madrid y en calidad de secretario, un representante de la Fundación SGAE.

La decisión del Jurado será inapelable. El nombre de los autores seleccionados se hará público antes del 31 de julio de 2017. El jurado elegirá un máximo de tres historias dramatizadas y puede dejar desierta la convocatoria.

4 Criterios de evaluación

El Comité evaluará la originalidad, la creatividad, la temática y el protagonismo de personajes femeninos de más de 50 años del texto dramático aportado.

5 Obligaciones de la Fundación SGAE

La Fundación SGAE asumirá, bien de forma directa o a través de sus colaboradores:

- La organización de las representaciones de las historias dramatizadas que resulten elegidas.
- La Fundación SGAE abonará NOVECIENTOS EUROS (900 €), impuestos incluidos, a los autores de cada uno de los textos que resulten elegidos. En caso de que alguno de los textos seleccionados sea una obra en coautoría el importe señalado será abonado entre los coautores a partes iguales.

Para el cobro del importe será necesario la firma del correspondiente contrato y la presentación por parte del autor o autores del documento de cobro legalmente admitido en derecho y que reúna todos los requisitos legales exigidos por la normativa actual vigente.

El número máximo de integrantes por historia dramática deberán ser dos (2) entre los que se encuentran una (1) directora y una (1) intérprete. Las integrantes de las historias dramatizadas serán elegidas por la Fundación SGAE. El/Los autor/es podrá/n enviar propuestas de directoras e intérpretes a la Fundación SGAE.

6 Normas generales

- Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir con las obras presentadas.
- Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los autores participantes aceptan íntegramente estas Bases.
- La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria, en relación con la realización y desarrollo de este proyecto, distinta de la detallada en este documento.
- En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los

organizadores del proyecto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, España, y se considerará como oficial el texto en castellano.

7 Formalización de colaboración

La Fundación SGAE y el/los solicitante/s seleccionados suscribirán un documento contractual que habrá de contener, necesariamente, las Bases establecidas en el presente documento y las obligaciones de cada una de las partes que enumeramos a continuación, a título enunciativo:

- Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- Plazo de inicio y finalización del proyecto.
- Especificaciones de la Sala.

8 Deber de confidencialidad y protección de datos personales

Todos los datos personales que las partes suministren en la gestión del proyecto tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente. Los datos personales que los participantes faciliten se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE, que será notificado al Registro General de Protección de Datos de la AEPD. El titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a: Fundación SGAE, calle Bárbara de Braganza, 7, 28004 Madrid. Fundación SGAE presume que los datos facilitados por el afectado son veraces y responden a su situación actual. El afectado se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

Para más información: informacion@fundacionsgae.org
artesescenicas@fundacionsgae.org